



Oficio Ordinario N° 336

MAT. Respuesta a oficio N°66610 del 23 de abril del 2024

Santiago, 30 de Abril del 2024

A: FRANK SAUERBAUM MUÑOZ

H. DIPUTADO

DE: NATALIA RIFFO ALONSO

**DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Junto con saludarlo muy cordialmente, y por medio del presente oficio, se da respuesta a las consultas formuladas en el Oficio N° 66610, remitido con fecha del 23 de abril del 2024 a este Servicio.

1. Medidas que se han incorporado para prevenir el consumo ilegal de la sustancia fentanilo en nuestro territorio nacional.

El Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En este contexto, el Servicio implementa programas de prevención que promueven el fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgos de las personas en los distintos ámbitos del desarrollo, tales como familiar, escolar, barrial y laboral.

Además, el Servicio a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Drogas cuyo propósito es identificar precozmente eventos que supongan una amenaza para la salud pública en el ámbito de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) o Fenómeno de Drogas Emergentes (FDE), y de las alertas públicas por supuestos decomisos de fentanilo ocurridas en la región de Biobío en octubre de 2023, en noviembre de 2023, coordinó en conjunto con la Subsecretaría del Interior, la primera reunión de representantes de alto nivel de las organizaciones que forman parte de este sistema.

En esta reunión, además de conocer que los decomisos realizados hasta entonces que, por la prensa habían sido calificados como sustancia asociadas al Fentanilo, no correspondían a este estupefaciente, se acordó la elaboración de un Plan de Trabajo que tuviera, al menos, cuatro líneas de acción y considerara un período de diseño e implementación entre 2024 - 2030.

En específico, las líneas de acción definidas fueron:

- Fortalecimiento del monitoreo: mantener estrecha vigilancia de sistemas de información de todos los integrantes del SAT, sumando además registros epidemiológicos en centros de tratamiento del país.
- Preparación de los servicios de urgencia: es necesario preparar al país en cuanto a la respuesta sanitaria y de antídoto ante posibles consumos de fentanilo. Para ello se sugiere avanzar en regular los mecanismos de abastecimiento de naloxona (antídoto), capacitar profesionales de la salud, entre otros.
- Control: si bien se ha avanzado en introducir al fentanilo dentro de las sustancias de lista 1, se sugiere seguir generando mecanismos fortalecidos para su detección en el marco del combate del crimen organizado, protección de fronteras, etc.
- Gestión de riesgos y comunicación de riesgo: acciones de información y gestión de riesgos de todas las drogas sintéticas, sus efectos y consecuencias.

Respecto a los programas de Prevención que implementa SENDA, estos corresponden a:

1. Programa de prevención en Establecimientos Educativos PrePARA2

Propósito: disminuir factores de riesgo y aumentar factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive. El programa llega a nuestros usuarios a través de cuatro componentes.



(1) Desarrollo universal de competencias sociales preventivas (Estrategia de Prevención Universal para Establecimientos Educativos “Continuo Preventivo”). Su objetivo es prevenir el consumo de drogas y alcohol mediante la promoción de una vida saludable, incompatible con el uso de drogas.

Trabaja mediante la aplicación por parte de los docentes de sesiones a los grupos cursos, y que buscan fortalecer competencias preventivas acordes al ciclo vital de los estudiantes y su correlación con los ciclos educativos. Se implementa mediante una plataforma online y/o en la entrega de material para trabajo en aula a estudiantes y docentes de establecimientos educacionales que reciben financiamiento público.

(2) Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias. Su objetivo es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de drogas y alcohol que involucren a toda la comunidad escolar (estudiantes, familias y agentes educativos), a instituciones y actores del entorno comunitario. Busca fortalecer los aspectos de gestión escolar, involucramiento escolar y vinculación con el medio de establecimientos educacionales con el fin de potenciar sus competencias para abordar la problemática de consumo de drogas y alcohol.

(3) Prevención selectiva del consumo de sustancias. Su objetivo es disminuir factores de riesgo colectivos e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 años y de 14 a 17 años (entre 7° básico y 4° medio), atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo y las características grupales con las que se trabaje. Se desarrolla por parte de profesionales a cargo del componente en un espacio colectivo, y apunta a realizar acompañamientos estrechos y particulares a grupos de estudiantes y/o estudiantes individualizados que reúnen factores de riesgo para el consumo de drogas y alcohol, y por tanto se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

(4) Prevención indicada del consumo de sustancias. Su objetivo es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente, en los tramos de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se realiza un acompañamiento individual y personalizado, con una mirada integral que considera a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la salud física, mental y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla.

2. Programa Parentalidad para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas

Propósito: Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores (PMAC), a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA de 9 a 14 años. El programa desarrolla condiciones y habilidades para una parentalidad positiva, lo que contribuye a interrumpir trayectorias de riesgo en niñas, niños y adolescentes. Las intervenciones se concentran en dos niveles de la prevención: ambiental y universal. Este programa busca trabajar con distintos actores o instituciones de la comunidad (establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias, barriales, entre otras) a través de un conjunto de actividades estructuradas implementadas por los equipos SENDA Previene a nivel comunal. El programa cuenta con 3 componentes:

(1) Sensibilización y entrega de información a PMAC y adultos significativos. El objetivo es aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores a cargo del cuidado de niños, niñas, adolescentes de 9 a 14 años, a realizarse en dos ciclos durante el año. La metodología radica en talleres, dirigidos a adultos que deseen aumentar su nivel de involucramiento parental, conducidos por el profesional de Parentalidad de SENDA Previene. El ciclo cuenta con 5 sesiones básicas y 2 de refuerzo (optativas).

(2) Capacitación de actores clave para el despliegue de una estrategia de parentalidad. El objetivo es reforzar el relato de cuidado de NNAJ, en los contextos en los cuales se desenvuelven, contribuyendo a la sensibilización y participación de los adultos en las distintas estrategias preventivas (ambientales, universales y/o selectivas) y al reconocimiento y manejo de factores protección y de riesgo, para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Su metodología consiste en capacitar a actores clave de la organización focalizada, a través de quienes se pretende fortalecer las capacidades de la organización (barrial, escolar o laboral) para el fortalecimiento de un relato preventivo en el que el involucramiento de los adultos en el cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes, se integre como parte de la cultura de esa organización.

(3) Talleres a PMAC: Desarrollo de habilidades para la parentalidad. Consiste en el despliegue de estrategias de prevención ambiental y universal (incluyendo las promocionales), orientadas a sensibilizar y educar a adultos respecto de los factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ, poniendo acento en el Involucramiento Parental como principal elemento protector, así como en el rol de la comunidad para generar las condiciones para el desarrollo de una parentalidad positiva. De igual manera, a través de la implementación de este componente, se busca instalar un relato preventivo en población adulta que viva con NNAJ, así como en los entornos en que estos se desenvuelven. Su metodología se basa en la entrega de material preventivo, como cartillas informativas, físicas o digitales, además de la exhibición de videos que consideran el involucramiento parental, como factor protector para el inicio del consumo de alcohol y otras drogas.

3. Programa de Prevención en Espacios Laborales.

Propósito: Contribuir a mejorar la calidad de vida laboral aumentando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo, a través del desarrollo de una estrategia integral de prevención y detección temprana de casos con consumo de alcohol y otras



drogas. El programa se entrega al usuario a través de cuatro componentes según corresponda:

(1) Trabajar con Calidad de Vida en Medianas y grandes empresas y servicios públicos. Este componente busca habilitar a las organizaciones para el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Lo anterior a través de asesorías y capacitaciones técnicas entregadas por profesionales SENDA para el desarrollo y establecimiento de una política, plan de acción preventivo (primer año) y protocolo de actuación en casos de consumo (segundo año).

(2) Trabajar con Calidad de Vida en la PYME (Pequeñas y Medianas Empresas). Este componente está orientado al desarrollo de una estrategia preventiva que contribuya al reconocimiento y manejo de factores de riesgo y protección por parte de la organización, y la definición de procedimientos y normativa interna vinculada al consumo de sustancias. Este componente considera la asesoría técnica y capacitación a organizaciones en Gestión Preventiva Laboral, a través de la dictación de cursos e-learning y sesiones presenciales. La organización que participa de este componente se compromete a generar acciones preventivas a corto y mediano plazo (tiene un año de duración).

(3) Trabajar con Calidad de Vida en la MYPE (Micro y Pequeñas Empresas). Este componente busca desarrollar una estrategia de prevención del consumo de drogas y alcohol en micro y pequeñas empresas, a través del desarrollo de temáticas preventivas con empleadores y trabajadores de cada organización enfocadas a mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores (tiene un año de duración).

(4) Instalación de Estrategias Preventivas (HPP). Este componente realiza capacitaciones a actores clave del mundo laboral y representantes de las organizaciones que implementan los componentes del programa de prevención en espacios laborales, en gestión preventiva dentro de la organización e intervenciones preventivas con sus trabajadores. Esto, con el fin de entregar información, sensibilizar, movilizar y fortalecer sus habilidades preventivas y factores protectores, promoviendo el desarrollo de una cultura preventiva en la organización. Este componente es transversal a los C1, C2 y C3, e incluye las estrategias para Rubros, Habilidades Preventivas Parentales, PREPARA Laboral y Cursos de formación online.

4. Programa de Prevención Comunitaria.

Este programa anteriormente se implementó como una Iniciativa de Movilización Comunitaria, la cual ofrece un modelo para la prevención comunitaria, con énfasis en la participación e involucramiento comunitario. Busca aumentar la eficacia de los equipos de intervención en el establecimiento de relaciones con los miembros de la comunidad para la validación, construcción, ejecución y sostenibilidad de iniciativas preventivas en los territorios, de acuerdo con el nivel de movilización comunitaria en el que se encuentre.

Las etapas de implementación de dicha iniciativa son: Presentación municipal y preparación para la intervención, identificación y vinculación con agentes clave del barrio, conformación de Grupo Barrial Preventivo, diagnóstico participativo con la comunidad (incluye levantamiento del índice de movilización comunitaria), planificación con la comunidad, ejecución del Plan de Acción con la comunidad, y evaluación anual con la comunidad.

A partir del año 2024, el trabajo comunitario se desplegará en los territorios a través de un programa de Prevención Comunitaria implementado por los profesionales SENDA Previene en las comunas donde se encuentra presente esta oferta. El propósito es que las comunidades barriales del país reduzcan sus factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y otras drogas, para lo cual se ha reformulado el trabajo comunitario que ya se venía desarrollando a través de la Iniciativa de Movilización Comunitaria, donde se han recogido sus aspectos más relevantes y sus etapas de implementación para llevar a cabo el trabajo con las comunidades barriales.

A partir de dicha reformulación, desde el año 2024 este programa llegará a los beneficiarios a través de 4 componentes, cada uno con sus respectivos indicadores que permitirán evaluar los resultados de las intervenciones barriales:

(1) Promoción y difusión dirigido a comunidades barriales: su objetivo es aumentar la información y sensibilización de las comunidades barriales respecto de las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas, y promover la participación activa de sus miembros en la prevención del consumo de sustancias en su comunidad barrial.

(2) Capacitación a líderes comunitarios: su objetivo es fortalecer las capacidades de líderes locales para participar y movilizar a las comunidades e involucrarse en la gestión de recursos preventivos a nivel comunitario.

(3) Talleres de desarrollo de conocimientos preventivos dirigidos a las comunidades barriales: su objetivo es desarrollar y/o fortalecer las habilidades y conocimientos necesarios de los miembros de las comunidades barriales para promover su participación y desarrollo de estrategias preventivas de carácter local-comunitario.

(4) Diseño e implementación de Planes Barriales Preventivos con pertinencia territorial: su objetivo es resguardar el correcto diseño, articulación e implementación de estrategias preventivas formuladas por comunidades barriales.

2. Número de personas que actualmente está en rehabilitación por consumo de fentanilo y la efectividad del



tratamiento.

A la fecha, no ha habido registro en el circuito nacional de la red de tratamiento de SENDA personas hayan sido tratadas por consumo de fentanilo.

3. Cuantas personas han fallecido por intoxicación de fentanilo durante los últimos 4 años.

El Servicio no tiene facultades para llevar el registro de fallecimientos de personas por intoxicación de fentanilo. Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco del trabajo que el Servicio coordina a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Drogas, tampoco se cuenta con información sobre personas fallecidas por esta sustancia.

4. Trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal de fentanilo.

En el marco de trabajo del SAT de Drogas, propósito es identificar precozmente eventos que supongan una amenaza para la salud pública en el ámbito de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) o Fenómeno de Drogas Emergentes (FDE), y de las alertas públicas por supuestos decomisos de fentanilo ocurridas en la región de Biobío en octubre de 2023, en noviembre de 2023, coordinó en conjunto con la Subsecretaría del Interior, la primera reunión de representantes de alto nivel de las organizaciones que forman parte de este sistema.

En esta reunión, además de conocer que los decomisos realizados hasta entonces que, por la prensa habían sido calificados como sustancia asociadas al Fentanilo, no correspondían a este estupefaciente, se acordó la elaboración de un Plan de Trabajo que tuviera, al menos, cuatro líneas de acción y considerara un período de diseño e implementación entre 2024 - 2030.

En específico, las líneas de acción de trabajo acordadas fueron:

- a. Fortalecimiento del monitoreo: mantener estrecha vigilancia de sistemas de información de todos los integrantes del SAT, sumando además registros epidemiológicos en centros de tratamiento del país.
- b. Preparación de los servicios de urgencia: es necesario preparar al país en cuanto a la respuesta sanitaria y de antídoto ante posibles consumos de fentanilo. Para ello se sugiere avanzar en regular los mecanismos de abastecimiento de naloxona (antídoto), capacitar profesionales de la salud, entre otros.
- c. Control: si bien se ha avanzado en introducir al fentanilo dentro de las sustancias de lista 1, se sugiere seguir generando mecanismos fortalecidos para su detección en el marco del combate del crimen organizado, protección de fronteras, etc.
- d. Gestión de riesgos y comunicación de riesgo: acciones de información y gestión de riesgos de todas las drogas sintéticas, sus efectos y consecuencias.

En este marco, este próximo 8 de mayo se realizará una reunión de los equipos profesionales de estas instituciones para comenzar a definir el plan de trabajo en detalle.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

NATALIA RIFFO ALONSO

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Visaciones:

CE

Distribución:

- 1.- GABINETE
- 2.- DIPUTADO FRANK SAUERBAUM MUÑOZ

S-2949/24



ANEXOS

- 1.- [Oficio 66610. Diputado Frank Sauerbaum M..pdf](#)





OFICIO N° 66610
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

El Diputado señor FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han incorporado para prevenir el consumo ilegal de la sustancia fentanilo en nuestro territorio nacional, indicando el número de personas que actualmente está en rehabilitación por su consumo y la efectividad del tratamiento. Asimismo, señale cuántas personas han fallecido por intoxicación de fentanilo durante los últimos 4 años y si existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del referido estupefaciente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**





Solicitud de oficio

DE: Frank Sauerbaum Muñoz
H. Diputado

Para: Sr. Eduardo Vergara Bolbaran
Subsecretario de Prevención del Delito
Sra. María Judith Mora Riquelme
Directora (s) Instituto de Salud Pública
Sra. Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas
Sr. Eduardo Cerna Lozano
Director General de la Policía de Investigaciones de Chile
Sr. Álex Yañez Reveco
General Director de Carabineros de Chile
Sra. Natalia Riffo Alonso
Directora Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Materia: **Solicita información sobre el ingreso, distribución y comercialización del fentanilo en Chile.**

Solicito se oficie a las autoridades previamente individualizadas, para que otorguen respuesta a la presente solicitud de oficio y emitan un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

Nuestro país, al igual que muchos otros en Sudamérica, se encuentra confrontando el riesgo inminente de la introducción y difusión del fentanilo, una sustancia de tipo opioide sintético. Esta droga puede ser utilizada en tratamientos médicos bajo una estricta supervisión sanitaria, por lo que su adulteración o distribución ilegal puede tener consecuencias devastadoras para la población.

El uso y distribución ilegal del fentanilo en Chile ha desencadenado consecuencias devastadoras en múltiples frentes. El principal, la salud pública que se ve gravemente comprometida, ya que el fentanilo es una sustancia extremadamente potente y peligrosa cuyo consumo descontrolado ha llevado a un aumento alarmante en las sobredosis y muertes relacionadas con drogas en el país.



En lo va del año 2024 se han realizado diferentes operativos policiales que han culminado con el hallazgo de diferentes tipos de drogas, de las cuales llama profundamente la atención la incautación de las ampollas de fentanilo, debido a la alta posibilidad de ser recaudadas en instituciones de salud pública.

Así es, el hurto de una ampolla de fentanilo desde el Hospital de Iquique, fue suficiente para que el Centro de Investigación y Proyectos Periodísticos (CIP) de la Universidad Diego Portales¹, indicara que desde 2017 se sustrajeron al menos 199 ampollas desde hospitales y clínicas de la Región Metropolitana y que en el año 2021, el laboratorio Sanderson reportó el robo de 1,6 kilo de fentanilo desde su bodega y decenas de kilos de ketamina y morfina. Además señalaron *“El hecho no había salido a la luz pública y hasta ahora no hay rastro del botín. El laboratorio Biosano también registra robos de psicotrópicos y estupefacientes. Lo grave es que ya hay evidencia de decomisos de ampollas de fentanilo en poder de redes narco.”*

De ahí la preocupación por la distribución ilegal que podría tener esta droga, que suele estar controlada por redes criminales que deterioran la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos. El uso y distribución ilegal del fentanilo en Chile tienen consecuencias desfavorables que afectan la salud pública, la economía y por supuesto la seguridad, creando un desafío multifacético que requiere una respuesta integral y coordinada por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto.

Por estos motivos, solicito al **Subsecretario de Prevención del Delito** nos informe sobre qué medidas se han incorporado para prevenir la distribución y comercialización del Fentanilo y si existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del fentanilo en Chile.

A la **Directora (s) del Instituto de Salud Pública**, para que nos informe:

- a. Cuál es el origen de las ampollas de fentanilo que han sido incautadas y fiscalizadas por ustedes.
- b. Existe una relación directa o indirecta de las ampollas de fentanilo con las diferentes redes hospitalarias de Chile.
- c. Cuantas ampollas de fentanilo se han reportado como “desaparecidas” de las redes hospitalarias.
- d. Cuantas personas han fallecido por intoxicación de fentanilo durante los últimos 4 años

¹ <https://www.ciperchile.cl/2023/12/13/la-ruta-del-fentanilo-en-chile-las-fugas-desde-laboratorios-y-hospitales-que-alimentan-al-mercado-negro-y-al-narcotrafico/>



- e. Si existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del fentanilo en Chile.

A la **Directora Nacional de Aduanas**, para que tenga a bien de disponer la siguiente información:

- f. Qué medidas se han incorporado para impedir el ingreso ilegal de la sustancia de fentanilo a nuestro territorio nacional
- g. Cuantas personas han sido detenidas por ingreso de esta droga a nuestro país
- h. Cuantas ampollas de fentanilo han sido incautadas en las fronteras dentro de los últimos 4 años
- i. Existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del fentanilo en Chile.

Al **Director General de la Policía de Investigaciones de Chile** y al **General Director de Carabineros de Chile**, para que nos informen sobre lo siguiente:

- j. Qué medidas se han incorporado para impedir el ingreso ilegal de la sustancia de fentanilo a nuestro territorio nacional.
- k. Cuantas personas han sido detenidas por ingreso de esta droga a nuestro país.
- l. Cuantas personas han sido detenidas al interior de nuestro país por comercialización y distribución de fentanilo
- m. Cuantas denuncias se han efectuado por hurto o robo de fentanilo desde las redes hospitalarias y de urgencias.
- n. Existen investigaciones en curso o terminadas para pesquisar ampollas de fentanilo, sobre ello, cuántas cantidades se han incautados, en qué región y que se hace con aquellas ampollas incautadas.
- o. Cuál es el origen de las ampollas de fentanilo incautadas
- p. Existe una relación directa o indirecta de las ampollas de fentanilo con las diferentes redes hospitalarias y de urgencias de Chile
- q. Qué regiones tienen mayor índice de consumo, comercialización y distribución de fentanilo.
- r. Existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del fentanilo en Chile.

Y a la **Directora Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, para que tenga a bien señalar lo siguiente:

- s. Qué medidas se han incorporado para prevenir el consumo ilegal de la sustancia de fentanilo en nuestro territorio nacional.



- t. Cuantas personas actualmente están en rehabilitación por el consumo de fentanilo y sobre la efectividad del tratamiento.
- u. Cuantas personas han fallecido por intoxicación de fentanilo durante los últimos 4 años.
- v. Si existe un trabajo coordinado con otras instituciones para trabajar la prevención, distribución y comercialización ilegal del fentanilo en Chile

Frank Sauerbaum Muños

H. Diputado


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

